



LOS APRUEBAN CON TRES VOTOS CONTRA DOS

TEPJF rechaza cambios en listas y papelería de la elección en PJ

Hay errores y boleta es confusa, pero magistrados aclaran “ya no hay tiempo”

DAVID SAÚL VELA
 dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) se negó una vez más modificar las listas de candidatos a la elección judicial, aun tras reconocer errores, y avaló el diseño de la boleta electoral, pese a que la mayoría de magistraturas advirtió que es poco didáctica y puede generar confusión.

“Me parece que no es un diseño de las boletas, pues, lo más didáctico posible, o sea, eso no lo podemos negar, me parece que es evidente; son boletas que tienen mucha información... Creo que podemos coincidir en que es compleja”, aseguró la magistrada presidenta, Mónica Soto.

El bloque mayoritario, conformado por Soto y los magistrados Felipe de la Mata y Felipe Fuentes (ponente), dijeron, sin embargo, que ya no hay modo ni tiempo de reparar los errores de las listas y optaron, también, por mantener el diseño de la boleta.

“Asumiendo que siempre hay una manera de cómo perfeccionar las cosas, me parece que hoy estamos en este proceso electoral inédito con un diseño que también

va a estar a prueba”, agregó Soto.

En el caso de las listas, el bloque mayoritario aplicó el mismo criterio de la sesión anterior, donde justificó su decisión bajo el principio de definitividad e irreparabilidad del daño; en el caso de las boletas, la avalaron como “reconocimiento” al trabajo del INE que ya la había palomeado.

“Pudiera ser que para mí hubiera un mejor diseño, pero la decisión del INE nos da una confianza, una certeza de que después de haber analizado un sinnúmero de posibilidades, coincidieron, mayoritariamente, en que estas eran las mejores opciones”, agregó Soto.

El magistrado Fuentes propuso validar el diseño de las boletas pues, pese a todo, cumplen con lo establecido en la Constitución de contener nombres completos de las y los candidatas, numerarlos y ordenarlos en forma alfabético, ini-

ciando por el apellido, e indicando la especialización del o la candidata.

La magistrada Janine Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez quedaron en minoría. Ambos pidieron subsanar algunos errores de las listas y explorar otros diseños de la boleta, pues las aprobadas por el INE “son confusas”, ya que no agrupan las candidaturas por especialización y los colores utilizados puede inducir a errores.

El magistrado Fuentes, en defensa de su proyecto, respondió que decir que los colores son confusos “es una suposición”.

El único que no intervino en la discusión, aunque avaló el proyecto, fue el magistrado Felipe de la Mata.

Al final, la Sala Superior determinó vincular al INE a que emita los criterios aplicables al escrutinio y cómputo de la votación, y tome medidas a efecto de que las personas que no saben leer ni escribir, o tengan impedimentos físicos, puedan ser asistidas por alguien de su confianza.